



FIRMADO POR

ÓRGANO INSTRUCTOR
FULGENCIO GARCIA GONZALEZ
19/10/2026



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS
CONCEJALÍA DE DESCONCENTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junta Municipal de La Puebla- La Aparecida

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

EXPEDIENTE NÚMERO. 1341582J
ÓRGANO INSTRUCTOR: EL FIRMANTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de octubre de 2026, se procedió a la publicación en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones_detalle.asp, de la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de Convocatoria de concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Festejos, referido a la anualidad 2026, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 200, de 31 de agosto de 2026, para **ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y GASTOS CORRIENTES**.

SEGUNDO.- Con posterioridad a dicha publicación, este Órgano Instructor ha advertido de oficio la existencia de un error material manifiesto en el texto de la citada Propuesta de Resolución Provisional, concretamente en la mención a la fecha del Acta levantada por la Comisión de Evaluación encargada de baremar las solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho en sus actos. Al tratarse de una corrección meramente factual que no altera el sentido jurídico de la valoración, procede su subsanación de oficio.

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar el error material en la Propuesta de Resolución Provisional, sustituyendo la fecha incorrecta del Acta de la Comisión de Evaluación 17 de noviembre del año en curso, por la fecha correcta **7 de octubre del año en curso**.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en los mismos medios que la propuesta original.

TERCERO.- Indicar que esta rectificación no altera el cómputo de los plazos de alegaciones ya iniciados.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro el presente firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Secretario de la Junta Municipal de La Puebla-La Aparecida y Órgano Instructor del procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UD72 M2EF ERDP DQTZ

SUBSANACIÓN DE ERRORES PROPUESTA PROVISIONAL SUBVENCIONES 2026 GASTOS -JM LA PUEBLA-LA APARECIDA - SEFYCU 4498539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1